RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 093-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 04 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 054-2025-PEAH-6342 del 03 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral N°026-2025-PEAH/DE, del 28 de enero del 2025, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de inversión: "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN, DE ESPECIES FORESTALES, EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTIN", con CUI 2303476, conformado por los siguientes servidores:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. Marco Antonio Vélez de Villa Romero	Presidente
02	C.P.C. Durvis Rodríguez Gonzales	Miembro
03	Ing. Julio César Castro Fabián	Miembro

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2025-PEAH/DE, del 04 de marzo del 2025, se conde Licencia Sin Goce de Remuneraciones del servidor Marco Antonio Vélez de Villa Romero – Especialista en Medio Ambiente de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Alto Huallaga, por motivos particulares, con efectividad desde el lunes 10 de marzo del 2025 hasta el viernes 08 de agosto del 2025; en atención a la Licencia, el Proyecto Especial Alto Huallaga a través de un concurso público contrató al Ing. Jesús Cotrina Barrueta como Especialista en Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N° 054-2025-PEAH-6342 del 03 de abril de 2025, emitido por el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico solicita al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, que mediante acto resolutivo se modifique la Resolución Directoral N°026-2025-PEAH/DE, correspondiente a la comisión de Recepción y Liquidación de obra, del Proyecto de Inversión: "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN , DE ESPECIES FORESTALES, EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTIN", con CUI 2303476, de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. Jesús Cotrina Barrueta	Presidente
02	CPC. Durvis Rodríguez Gonzales	Miembro
03	Ing. Julio César Castro Fabián	Miembro

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Que, en visto a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 04 de abril de 2025, solicita a la Oficina de Asesoría Legal para proyectar la Resolución Directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico de la Oficina de Administración, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de inversión: "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN, DE ESPECIES FORESTALES, EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTIN", con CUI 2303476, conformado por los siguientes servidores:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. Jesús Cotrina Barrueta	Presidente
02	CPC. Durvis Rodríguez Gonzales	Miembro
03	Ing. Julio César Castro Fabián	Miembro

Artículo Segundo. - **DISPONER,** que los miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación designado en el Artículo Primero, una vez instalado, definirán la modalidad de liquidación y presentarán a la Dirección Ejecutiva el Plan de Trabajo de un equipo liquidador y/o los términos de referencia para la contratación de un equipo externo para realizar la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión: "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN, DE ESPECIES FORESTALES, EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTIN", con CUI 2303476.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR;** a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR; La presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Quinto. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ